

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

9300 *AMAT FINQUES, S.L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 SAMAR GANTA, S.L.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 42 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que con fecha 1 de septiembre de 2017 fue aprobada por unanimidad por las respectivas Juntas de socios, con carácter Universal, en ejercicio de las competencias, de AMAT FINQUES, S.L. y SAMAR GANTA, S.L. la fusión de dichas sociedades mediante el procedimiento de fusión por absorción por la Sociedad Absorbente de la Sociedad Absorbida, en los términos y condiciones establecidos en el proyecto de fusión suscrito por los miembros del órgano de administración de las sociedades intervinientes y todo ello sobre la base de los balances de fusión de las sociedades cerrados a 30 de junio de 2017, que fueron igualmente aprobados el día 1 de septiembre de 2017 por las respectivas Juntas Generales. La presente fusión implica la extinción de la personalidad jurídica de la Sociedad Absorbida y la transmisión y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, que amplía su capital en 12.260,65 euros. Como fecha de efectos contables de la fusión se fija el día 1 de enero de 2017.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, que podrán ejercitar en los términos establecidos en el artículo 44 de dicha Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 2 de septiembre de 2017.- Las Administradoras solidarias de Amat Finques, S.L. y Samar Ganta, S.L.

ID: A170083337-1